



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2020-04-INV

DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2020-04-INV RELATIVA A LA "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA INCREMENTAR LA COBERTURA DE DRENAJE SANITARIO Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE EMISORES, ESTACIÓN DE BOMBEO Y REHABILITACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LA LOCALIDAD DE ACAYUCAN, MUNICIPIO DE ACAYUCAN, VER."

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 17 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR **LOS C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS, ING. EDGAR ISRAEL FLORES PÉREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS Y EL L.C. VÍCTOR HUGO CAMPOS ZENIL, JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS OBRA PÚBLICA;** TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTAMINAN CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS **38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (LOPSRM)** Y LOS ARTÍCULOS **67 FRACCIÓN I Y 68 DE SU REGLAMENTO,** Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ANTECEDENTES

1. QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO (PROAGUA) 2020 APARTADO RURAL, DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO NUM. 01/2020 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, TENIENDO COMO CONTRAPARTE RECURSOS FISCALES PROPIOS DEL ESTADO 2020 (RFP), CONSIDERADOS EN EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) CON NÚMERO SSE/D-1479/2020 DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2020 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), SERVICIOS QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (CAEV) DENTRO DE LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN 2020., EN EL EJERCICIO FISCAL 2020, SE AUTORIZÓ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)

2.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43, 44 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONAS CON LAS MISMAS (LOPSRM) Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN X DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y DEMÁS APLICABLES.



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2020-04-INV**

RESULTANDO

1.- QUE EL DÍA **XALAPA, VER., 30 DE JUNIO DE 2020**, LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ ENVIÓ OFICIOS DE INVITACIÓN A LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICA COMO SE DESCRIBEN: 1) OFICIO NO. **FOPE09/CAEV/DG/01/ 0707 /2020 C. LORENZO GONZALEZ SANCHEZ**; 2) OFICIO NO. **FOPE09/CAEV/DG/01/ 0708 /2020 LAMAR 95,S.A DE C.V.**; 3) OFICIO NO. **FOPE09/CAEV/DG/01/ 0709 /2020 GRUPO CONSTRUCTOR DOS V, S.A DE C.V.**; Y OFICIO NO. **FOPE09/CAEV/DG/01/ 0710 /2020 CONSULTORA ROTE, S.A. DE C.V.**

2.- QUE EL DÍA **08 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE A LAS 11:30 HRS.**, SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.- QUE EL DÍA **14 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE A LAS 11:45 HRS.**, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **C. LORENZO GONZALEZ SANCHEZ**; 2) **LAMAR 95,S.A DE C.V.**; 3) **GRUPO CONSTRUCTOR DOS V, S.A DE C.V.**; Y 4) **CONSULTORA ROTE, S.A. DE C.V.**

4.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **C. LORENZO GONZALEZ SANCHEZ**, CON UN IMPORTE DE \$ **1,664,139.68**; 2) **LAMAR 95,S.A DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE \$ **1,631,704.62**; 3) **GRUPO CONSTRUCTOR DOS V, S.A DE C.V.** CON UN IMPORTE DE \$ **1,766,673.47**; Y 4) **CONSULTORA ROTE, S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE \$ **1,686,434.93**; TODAS CON UN IMPORTE GLOBAL SIN I.V.A.

5.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE **NO CUMPLE** CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- LA PERSONA FÍSICA C. LORENZO GONZALEZ SANCHEZ PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

DOCUMENTO NO. 13

➤ **ANEXO NO. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.**

- **CLAVE 1.2 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS**, NO INTEGRO EN LOS RUBROS DE: **MATERIALES TINTAS PARA IMPRESIÓN INSUMO FUNDAMENTAL PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO**, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE LOS INSUMOS Y DE LOS EQUIPOS, AFECTEN TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.
- **CLAVE 2.1.1.2 AFORO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE CAMPO**, NO INTEGRO EN LOS RUBROS DE: **MATERIALES TINTAS PARA IMPRESIÓN**, ASÍ COMO TAMBIÉN EL EQUIPO DE GPS, EQUIPO Y MATERIAL PARA AFORO. ESTOS INSUMOS Y EQUIPOS SON FUNDAMENTALES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE LOS INSUMOS Y DE LOS EQUIPOS, AFECTEN TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2020-04-INV

- **CLAVE 2.3.3 LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO EN LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN**, NO INTEGRO EN LOS RUBROS DE: MATERIALES TINTAS PARA IMPRESIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EL EQUIPO DE LANCHAS O SIMILAR, INSUMOS Y EQUIPO FUNDAMENTAL PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE LOS INSUMOS Y DE LOS EQUIPOS, AFECTEN TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRO CORRECTAMENTE.
- **CLAVE 2.3.5 REFERENCIACIÓN Y MONUMENTACIÓN**, NO INTEGRO EN LOS RUBROS DE: MATERIALES LAS MOJONERAS CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, NI TINTAS PARA IMPRESIÓN, INSUMO FUNDAMENTAL PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE LOS INSUMOS Y DE LOS EQUIPOS, AFECTEN TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRO CORRECTAMENTE.
- **CLAVE 2.4.1.1.1 PRUEBAS DE PENETRACIÓN MIXTA ALTERNANDO LA PRUEBA DE PENETRACIÓN ESTANDAR CON TUBO SHELBY**, NO INTEGRO EN EL RUBRO DE: MANO DE OBRA EL PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS POR LO QUE NO SE PUEDE EJECUTAR EL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE LOS INSUMOS Y DE LOS EQUIPOS, AFECTEN TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRO CORRECTAMENTE.
- **CLAVE 2.4.2.1.1 POZOS A CIELO ABIERTO**, NO INTEGRO EN LOS RUBROS DE: MATERIALES PAPEL ESTAÑO, MANTA DE CIELO, BREA O PARAFINA, ASÍ COMO TAMBIÉN EL EQUIPO DE GPS, INSUMOS Y EQUIPOS FUNDAMENTALES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE LOS INSUMOS Y DE LOS EQUIPOS, AFECTEN TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRO CORRECTAMENTE.
- **CLAVE 3.5 ELABORACIÓN DE PLANOS DE PROYECTO**, NO INTEGRO EN LOS RUBROS DE: MATERIALES PAPEL PARA IMPRESIÓN (PLOTTER) DE PLANOS, NI TINTAS PARA IMPRESIÓN (PLOTTER), INSUMOS FUNDAMENTALES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE LOS INSUMOS Y DE LOS EQUIPOS, AFECTEN TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR PRECIOS UNITARIOS INTEGRO INADECUADAMENTE Y EN CONTRAVENCIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA RESPECTIVOS DE ESTA LICITACIÓN.



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2020-04-INV

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I, DE SU REGLAMENTO); FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS); Y FRACCIÓN VI CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE UNO O VARIOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O QUE ÉSTOS ESTÉN INCOMPLETOS; DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, POR LO QUE ESTA **PROPUESTA SE DESECHA.**

B.- LA PERSONA MORAL CONSULTORA ROTE, S.A. DE C.V. PRESENTA LA SIGUIENTE OBSERVACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

DOCUMENTO NO. 13

➤ **ANEXO NO. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.**

- **CLAVE 1.2 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS**, NO INTEGRO EN LOS RUBROS DE: **MATERIALES TINTAS PARA IMPRESIÓN INSUMO FUNDAMENTAL PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE LOS INSUMOS Y DE LOS EQUIPOS, AFECTEN TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.**
- **CLAVE 2.1.1.2 AFORO, MUESTREO Y ANÁLISIS DE CAMPO**, NO INTEGRO EN LOS RUBROS DE: **MATERIALES TINTAS PARA IMPRESIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EL EQUIPO DE GPS, EQUIPO Y MATERIAL PARA AFORO. ESTOS INSUMOS Y EQUIPOS SON FUNDAMENTALES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE LOS INSUMOS Y DE LOS EQUIPOS, AFECTEN TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.**
- **CLAVE 2.3.3 LEVANTAMIENTO BATIMÉTRICO EN LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN**, NO INTEGRO EN LOS RUBROS DE: **MATERIALES TINTAS PARA IMPRESIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN EL EQUIPO DE LANCHAS O SIMILAR, INSUMOS Y EQUIPO FUNDAMENTAL PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE LOS INSUMOS Y DE LOS EQUIPOS, AFECTEN TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.**
- **CLAVE 2.3.5 REFERENCIACIÓN Y MONUMENTACIÓN**, NO INTEGRO EN LOS RUBROS DE: **MATERIALES LAS MOJONERAS CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, NI TINTAS PARA IMPRESIÓN, INSUMO FUNDAMENTAL PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE LOS INSUMOS Y DE LOS EQUIPOS, AFECTEN TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.**



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2020-04-INV

- **CLAVE 2.4.1.1.1 PRUEBAS DE PENETRACIÓN MIXTA ALTERNANDO LA PRUEBA DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR CON TUBO SHELBY**, NO INTEGRO EN EL RUBRO DE: MANO DE OBRA EL PERSONAL TÉCNICO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PRUEBAS POR LO QUE NO SE PUEDE EJECUTAR EL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE LOS INSUMOS Y DE LOS EQUIPOS, AFECTEN TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.
- **CLAVE 2.4.2.1.1 POZOS A CIELO ABIERTO**, NO INTEGRO EN LOS RUBROS DE: MATERIALES PAPEL ESTAÑO, MANTA DE CIELO, BREA O PARAFINA, ASÍ COMO TAMBIÉN EL EQUIPO DE GPS, INSUMOS Y EQUIPOS FUNDAMENTALES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE LOS INSUMOS Y DE LOS EQUIPOS, AFECTEN TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.
- **CLAVE 3.5 ELABORACIÓN DE PLANOS DE PROYECTO**, NO INTEGRO EN LOS RUBROS DE: MATERIALES PAPEL PARA IMPRESIÓN (PLOTTER) DE PLANOS, NI TINTAS PARA IMPRESIÓN (PLOTTER), INSUMOS FUNDAMENTALES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO SOLICITADO, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DE LOS INSUMOS Y DE LOS EQUIPOS, AFECTEN TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR PRECIOS UNITARIOS INTEGRADOS INADECUADAMENTE Y EN CONTRAVENCIÓN A LOS PRECIOS UNITARIOS Y CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA RESPECTIVOS DE ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I, DE SU REGLAMENTO); FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS); Y FRACCIÓN VI CUANDO EL LICITANTE NO PRESENTE UNO O VARIOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS O QUE ÉSTOS ESTÉN INCOMPLETOS; DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, POR LO QUE ESTA **PROPUESTA SE DESECHA**.



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2020-04-INV

6.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, SE TIENE:

A).- LA PERSONA MORAL **GRUPO CONSTRUCTOR DOS V, S.A. DE C.V.**, SE HICIERON OBSERVACIONES EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN:

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE PRESENTO UN IMPORTE **\$1'766,673.47** SIN INCLUIR I.V.A., E INCLUYÉNDOLO **\$2'049,341.23**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTE SERVICIO**.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA**.

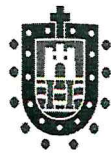
7.- POR LO ANTERIOR DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES SOLVENTES QUE CUMPLEN CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A) QUE LA PRIMERA Y UNICA PROPUESTA SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **LAMAR 95,S.A DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1,631,704.62 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 62/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$1,892,777.36 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.)**

POR LO QUE:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CREA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY NO. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NO. 130 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DE "ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS LICITACIONES PARA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, RESCINDIRLOS ADMINISTRATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY".(SIC)



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2020-04-INV

SEGUNDO: QUE CON EL OBJETO DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN LOS PROCESOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, INICIADOS POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REALIZÓ INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN XALAPA, ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C., COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS CIVILES "CARLOS NACHÓN AGUIRRE", VERACRUZ, A.C., Y A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN-DELEGACIÓN VERACRUZ, ASÍ COMO A SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ORGANISMO, PARA QUE PARTICIPARAN EN LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; ASISTIENDO EN TODOS LOS EVENTOS PARA DEJAR CONSTANCIA DE ELLO EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

TERCERO: QUE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN SE DESARROLLÓ DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS **ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN II, 43, 44** Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA **LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONAS CON LAS MISMAS (LOPSRM)** Y SU **REGLAMENTO**; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL **ARTÍCULO 4 FRACCIÓN X DEL DECRETO** DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y DEMÁS APLICABLES

CUARTO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN REVISÓ, ANALIZÓ Y EVALUÓ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 38** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

QUINTO: QUE EL **22 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE A LAS 13:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL SIGNADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL SECTOR EMPRESARIAL, EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MANOS LIMPIAS Y CUENTAS CLARAS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 184 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2005, EN DONDE SE DARÁ A CONOCER A LOS PRESENTES LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

SEXTO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS (EJERCICIO 2020) SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, AL LICITANTE **LAMAR 95,S.A DE C.V.**, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- QUE LA PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **LAMAR 95,S.A DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$1,631,704.62 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 62/100 M.N.)**, SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYENDO EL I.V.A., ES LA CANTIDAD DE **\$1,892,777.36 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL**



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2020-04-INV

SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.). POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 31 DE JULIO DE 2020** COMO INICIO Y EL **27 DE DICIEMBRE 2020** COMO TERMINO.

SEGUNDO.- ELABÓRESE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE ESCRITO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA RESOLUCIÓN DETERMINADA POR ESTA COMISIÓN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

CUARTO.- CELÉBRESE EL CONTRATO **NO. CAEV-PROAGUA-RFP-EP-2020-04-INV** DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

QUINTO.- QUE EL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ AL CONTRATISTA **LAMAR 95,S.A DE C.V.**, SERÁ DEL 30% DEL IMPORTE DEL CONTRATO, EN APEGO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ING. ANDRÉS LUCIDO MORA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS

ING. EDGAR ISRAEL FLORES PÉREZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

L.C. VÍCTOR HUGO CAMPOS ZENIL
JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

